



D.A. EXENTO Nº 5.670.-

SAN BERNARDO, 20 de Junio de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Ana Luz Montecinos

Henríquez;

- El Memorándum Nº 924, de fecha 17 de Junio de

2010 de la Sección Patentes Comerciales;

- El D. A. Exento Nº 6.827 de fecha 21 de octubre de

2002 y

- Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°. - Procédase, por la Sección Patentes, a la eliminación de la patente comercial definitiva de Microempresa Familiar, Rol Nº 9001502, del giro: "Elaboración y Expendio de emparedados calientes, frituras de empanadas de queso, frituras de sopaipillas, relleno de pizzas, horneo de pizzas de fabricas autorizadas, té, café al paso", a nombre de Ana Luz Montecinos Henríquez, C.N.I. Nº 9.334.538-K, con domicilio comercial en Almirante Riveros Nº 1014, Villa Maestranza, de esta comuna.

2°. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

RODOLTO MUNOZ LO ROSECRETARIOMUNA LA L

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.F.I, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/